

EL ÚLTIMO TELEGRAMA

DEFENSOR DE LOS INTERESES MATERIALES DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y CEUTA

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Redacción y Admon. Plaza de la Constitución, 9.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN 5 RS. AL MES

Por la independencia de los Boers

El presidente del Comité por la independencia de los boers, M. Pauliat, senador, dirige á todos los afiliados á la expresada asociación una carta digna, bajo todos conceptos, de ser reproducida.

Con una diplomática moderación de lenguaje, el señor Pauliat recuerda, no sin cierto orgullo, los resultados obtenidos por el Comité; el generoso eco que ha encontrado en todas partes, el número considerable de adhesiones que ha recibido y el concurso activo y entusiasta que le ha prestado la prensa. Expone luego brevemente los esfuerzos que el Comité puede hacer todavía para llegar á una afortunada solución de la guerra sud-africana.

No podemos resistir al deseo de reproducir textualmente el principal paraje de este documento histórico:

«En suma, bien considerado lo hecho por nuestro Comité desde su creación, hay que reconocer que no ha sido inútil.

Gracias á él, sin violencia, sin cesar un solo instante de observar todas las reglas de la corteja internacional, Francia ha podido adoptar, al lado de los demás países, una actitud digna de sí misma y de su pasado, ante una guerra que excita la indignación de todo el mundo civilizado.

Puede añadirse que ha contribuido á aumentar el prestigio y la fuerza moral de las valientes poblaciones boers y que ha trabajado para determinar un estado de cosas, que si las circunstancias viniesen á ayudar un poco, podría facilitar el desenlace del conflicto sud africano en el sentido del mantenimiento de la independencia de ambas Repúblicas.

Sin insistir más, debemos decir que en cuanto toca á los asuntos de los boers, acaba de producirse un acontecimiento que podría tener grandes consecuencias: nos referimos á la llegada del presidente Kruger á Europa.

El presidente Kruger ha creído que en atención al nuevo aspecto que toma la guerra de la independencia, su presencia ha de ser más útil en Europa que en el Africa del Sur. Como en diversas circunstancias ha tenido relaciones personales con hombres de Estado de diferentes naciones y como ha entablado negociaciones con diversos países, le ha parecido, y con razón, que sus gestiones tendrían más probabilidades de éxito que las de sus representantes acreditados, en el sentido de que los gobiernos europeos se interesen en los destinos de las dos Repúblicas.»

M. Pauliat termina su carta explicando que el presidente del Transvaal se verá indudablemente obligado á desembarcar en Marsella, á causa de las fatigas de la travesía, que encontrará en Francia las simpatías que merece su causa, y conviene convocar al Comité para acordar lo que los amigos de la causa de los boers pueden organizar en honor del glorioso campeón de la independencia sud-africana.

EN RONDA

Nuestro apreciable colega *El Eco de la Serania*, publica en su número 806 un artículo titulado «Atropello incalificable» en el que hace relación detallada del atropello de que ha sido víctima su director por el sargento de la Guardia Civil comandante de aquel puesto, insertando á la vez, la carta que hubo de dirigir al capitán del benemérito Instituto en aquella población D. Gerónimo Delgado y la contestación que de dicho señor obtuvo.

Nosotros que vivimos dentro de la ley y que sabemos acatar de igual manera que á sus representantes, protestamos del acto realizado contra el director del referido semanario señor Durán, pues no es lícito que una autoridad se valga del prestigio del cargo que ejerce, para ejecutar actos violentos contra un individuo que ningún delito cometiera.

Sabemos que el colega se ha dirigido al Excmo. señor Director del expresado cuerpo en demanda de reparación, la que deseamos consiga dada la gravedad del caso que refiere el colega.

De todas veras sentimos el percance sufrido por el señor Durán, en el cumplimiento de su deber, al informar al público de lo que en Ronda venía sucediendo con una partida de malhechores.

Una Real orden interesante

EL RESGUARDO MARÍTIMO Y LA TABACALERA

Por el ministerio de Marina se dirige al de Hacienda la siguiente real orden:

«Excmo. señor: Enterado de la real orden de ese ministerio de 1.º de Septiembre último, dando cuenta de las manifestaciones hechas por la Compañía Arrendataria de Tabacos sobre el incremento que va tomando el contrabando de este artículo, especialmente en el Campo de Gibraltar, lo que atribuye al abandono en que se halla el servicio de guarda-costas, á consecuencia de las continuas supresiones de buques y personal acordadas por este ministerio, y que ha dado además lugar á que, confiada la represión del fraude á los escasos elementos de que dispone dicha Compañía, hayan ocurrido en Algeciras los deplorables sucesos de la noche del 28 de Julio último, viéndose por ello obligada á ordenar á sus empleados que no extremen la persecución, aprovechándose los contrabandistas de este estado de cosas para hacer impunemente sus trabajos, defendiéndose si es necesario con las armas contra dichos empleados; é interesa la referida Compañía que para normalizar ese servicio, se asigne por este ministerio un buque de vapor de guerra á Algeciras, ó bien que se dote á aquella Comandancia de Marina, con veinte marineros, para que, en unión de los empleados de la Compañía, tripulen las embarcaciones de la misma, llevando así con su carácter de marineros del Estado, la fuerza y atribuciones de que hoy carecen aquellos empleados para la represión del contrabando.

Considerando que lo ocurrido en Algeciras en la noche del 28 de Julio último sólo puede achacarse á exceso de celo de los empleados de vigilancia de la repetida Compañía, los cuales, contraviniendo lo que prescribe la regla primera del artículo séptimo del reglamento, aprobado con el carácter de provisional, por real orden de 19 de Septiembre de 1898 no sólo trataron de reconocer un buque á media noche sino que á las 12 le hicieron fuego, ocasionando la muerte inmediata de dos de sus tripulantes y heridas tan graves á otro, que falleció al día siguiente, habiendo ocurrido también un caso semejante la noche del 11 de Noviembre de 1899, en aguas de Baleares, en la que resultó muerto uno de los tripulantes del buque apresado y herido otro.

Considerando que es regla indiscutible de derecho internacional marítimo, que solo es lícito en tiempo de paz, á los buques de guerra visitar ó reconocer á los mercantes en las aguas jurisdiccionales que se entienden solamente á tres millas de la costa ó sean 5555 metros.

Considerando que en el punto primero del artículo 7.º se conceden á los buques del servicio marítimo de dicha Compañía (los cuales no pueden tener otro carácter que el de buques mercantes) facultades de que no gozan ni aun los de guerra, y que evidentemente constituyen una transgresión del derecho internacional marítimo.

Considerando que el embarco de un marinero de guerra en los buques del servicio marítimo de la Compañía Arrendataria, ya fué negado por real orden de 11 de Enero de 1896, y que además no les dá facultad ni derecho alguno, de los que solo concede el internacional marítimo á los buques de guerra mandados por oficiales patentados.

Considerando que la condición décima del convenio con la Compañía aprobadora de la Ley de 30 de Agosto de 1896 coarta las facultades y soberanía del Estado, al contrario de lo que ocurría con la base novena de la Ley de 22 de Abril de 1887.

Considerando que la condición segunda de dicho convenio establece la cuantía del canon que debe abonar la referida Compañía que es de noventa y cinco millones de pesetas, á no ser que por varias causas que se numeran y entre las cuales es una la concentración de las fuerzas del resguardo, el producto líquido de la renta no llegara á la cifra de noventa y cinco millones de pesetas la Compañía cumplirá entregando en equivalencia del canon aquel producto líquido, cualquiera que sea su cuantía.

Considerando que en la misma condición segunda se establece la escala de participación en los beneficios superiores al importe del canon, y que según ésta correspondieron al tesoro en la liquidación del ejercicio de 1893 á 99, siendo el beneficio líquido á repartir trece millones doscientos veintiocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos.

Por el 50 % hasta 5.000,00 ptas. . . . 2.500.000,00
Por el 60 % del exceso 8.227.464,92 . . . 4.937.078,94

En total. . . . 7.437.078,94

Considerando que en la citada liquidación se estimaron como gastos de la renta la cantidad de un millón setecientos noventa y dos mil setecientos veinte pesetas diez céntimos, que la Compañía satisfizo en su servicio de vigilancia, y que de otro modo hubieran aumentado los beneficios á repartir, puesto que de esa cantidad habría correspondido un mayor beneficio al tesoro por su participación del 60 % de un millón sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesetas seis céntimos.

Considerando que por computarse como gastos de la renta los que la Compañía hizo en su Cuerpo de vigilancia, el Gobierno contribuyó al pago, con la suma de un millón sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesetas seis céntimos para un servicio

que no está bajo su dependencia directa, y cuya ineficacia confiesa la Compañía, si no está apoyado y asistido por los resguardos del Estado.

Considerando que el Ministro de Marina hizo economías en el servicio de guarda-costas que ascienden en números redondos á la suma de un millón ciento cincuenta mil pesetas, dejando asignados tan solo para este servicio los cañoneros Vasco Núñez de Balboa, Hernán Cortés, Ponce de León, Mac-Mahon y seis escampavías, con un gasto por todos conceptos de unas cuatrocientas cincuenta mil pesetas; y que al promulgarse la Ley de 30 de Agosto de 1896, aquel servicio se componía de tres cruceros, catorce cañoneros y treinta y nueve escampavías con un gasto total de un millón quinientas ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas.

Considerando que confesada la impotencia de la Compañía para la persecución del contrabando que es función privativa del Estado, y la incompetencia de éste para conceder en el mar fuera de los puertos y ríos navegables, facultades reservadas á los buques de guerra.

Considerando que por razón de estas economías y otras que han impuesto las conveniencias del Tesoro existe gran número de jefes y oficiales desembarcados á los que se satisfacen parte de sus sueldos, y en esta inacción pierden los hábitos del mar; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que atendiendo á la petición de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se destine un buque de guerra de vapor á Algeciras para ejercer la vigilancia de su bahía y costas adyacentes, á cuyo efecto se pasan con esta fecha las órdenes oportunas al Capitán General de Gáliz.

2.º Que siendo contrarias á las reglas universalmente admitidas del derecho internacional marítimo las facultades concedidas á los buques de la Compañía Arrendataria de Tabacos en el vigente reglamento que rigió con el carácter de provisional, se entenderá que solo puedan ejercer los que se determinan en los artículos 5, 7, 10, 12 y 13 dentro de los puertos y ríos navegables que no sean fronterizos; no pudiendo por lo tanto ejercerlas en el mar, donde sus buques se limitarán á hacer el servicio de vigilancia en la forma que previene el artículo 23 del reglamento aprobado por real orden de 11 de Junio de 1899.

3.º Que se manifieste á V. E. la conveniencia de que se tenga presente al hacer el nuevo convenio con la citada Compañía, lo mercedas que quedan las facultades del Gobierno y la soberanía del Estado con cláusulas como las contenidas en las condiciones décima y segunda del actual convenio, y que conviene no pueda darse el caso, como actualmente ocurre, de que el Estado haga dolorosas economías en un servicio y que la Compañía pueda gascar en otro de la misma índole, pero sin la eficacia del Estado y á costa del Erario, sumas superiores á las que se traxeron de economizar.

4.º Que se proceda á hacer el estudio de un plan de vigilancia y de buques adecuados al servicio de guarda-costas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se dé noticia de esta resolución al Consejo de Estado para que la tenga en cuenta al emitir su informe sobre la aprobación definitiva del referido reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva dictar las disposiciones convenientes para que por la Compañía Arrendataria y los funcionarios dependientes de ese Ministerio se observe su debido cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Octubre de 1900.

FRANCISCO SILVELA.

Sr. Ministro de Hacienda.

EL DESARME

(CUENTO)

I

Jorge y Eugenia constituían un matrimonio sumamente original y, sobre todo, «muy parisiense».

El hermoso Jorge, como le llamaban cuando era teniente de caballería, está hoy calvo y lleno de canas, y no es ya ni la sombra de lo que fué en otros tiempos.

A Eugenia le pasa poco más ó menos, lo mismo.

Actualmente es una mujer muy gruesa, no mal parecida todavía, pero que á duras penas conserva algunos rasgos característicos de su primitiva belleza.

En la apariencia, Jorge y Eugenia formaban el matrimonio más unido del mundo. Almorzaban y comían siempre juntos, se paseaban en coche por el bosque de Bolonia é iban á misa los domingos y los lunes á la Opera.

Mas no por eso dejaban de disfrutar de algunas horas de libertad, quizás para engañarse mutuamente.

Eugenia estaba al corriente de la conducta de Jorge, de quien se ignoraba si sabía lo que se murmuraba acerca de su esposa.

Sea como quiera, Jorge era un hombre conciliador, bien educado, enemigo del escándalo, y que, instruido por los jesuitas, respetaba demasiado la institución del matrimonio, para arriesgar la menor observación que pudiese destruir violentamente lo que Dios había unido.

¿De qué habían de servirle las quejas y las recriminaciones, cuando era tan sencillo fingir, ignorar y cerrar los ojos?

La sociedad en que vivía le agradecía esta prueba de tacto y de deferencia á la moral externa, la única, después de todo, de que las gentes suelen cuidarse. Y el matrimonio, apesar de sus recíprocas ligerezas, gozaba de excelente reputación y de todo género de consideraciones sociales.

Sin embargo, no llegaría hasta el punto de afirmar que bajo aquellas sonrisas no se deslizasen algunas lágrimas y que los dos esposos no lamentaran de vez en cuando sus mutuas traiciones. Tanto más, cuanto que el otoño se presentaba al fin con sus melancolías y sus inevitables desilusiones.

Jorge estaba cansado de la accidentada vida que llevaba, y Eugenia sentía la tristeza propia de la mujer que no produce el mismo efecto que en otros tiempos ni tiene en torno suyo el coro de admiradores que antes la asediaba constantemente.

Una tarde, Jorge y Eugenia estaban sentados frente á frente ante la mesa del comedor de su casa. Los dos estaban melancólicos y apenas hablaron durante la comida.

Eugenia había recibido momentos antes una carta de ruptura de su último amante, y Jorge rabiaba por no haber encontrado en el Hipódromo á la mujer á quien allí esperaba.

Una y otro estaban desesperados.

Después de comer, Eugenia y Jorge pasaron á una sala inmediata, se sentaron y se miraron mutuamente en el fondo del alma, como si trataran de salvarse de un naufragio, en medio de la profunda tristeza que les agobiaba.

Y, de pronto, Jorge tomó la palabra y dijo:

—Hace mucho tiempo, Eugenia, que nos estamos destrozando mutuamente el corazón y nos devolvemos herida por herida, procurando continuar una lucha verdaderamente insostenible. En esa guerra maldita, acabaremos por perder tú y yo nuestro sosiego y nuestra dignidad. ¿No te parece que esa contienda ha durado ya demasiado? No te pido explicaciones de ningún género, ni quiero que me hagas una confesión en toda regla, pues tengo demasiado orgullo para escucharte con paciencia y resignación. Pero cómo no he de reconocer que si seguimos en la situación en que nos hallamos acabaremos por ser incompatibles y absolutamente desgraciados? Pues bien; mientras estamos á tiempo todavía, cuando sentimos el uno por el otro, á falta de un amor sincero, por lo menos, cierto afecto mutuo y una amistad relativa basada en la costumbre y en los años que hemos vivido juntos, renunciemos de una vez á nuestra estúpida manera de ser, como las personas humildes y sencillas que se quieren lo bastante para perdonarse.

Eugenia había escuchado á su marido, dominada por una profunda emoción.

—Sí—exclamó enjugándose una lágrima que corría por sus mejillas.—Según veo, me propones un desarme. ¿No es eso?

—Sí, un desarme con todas las prerrogativas y todos los beneficios de una paz venturosa y duradera.

Y sollozando de alegría, cayeron el uno en brazos del otro, resueltos á modificar radicalmente su conducta y á rectificar en lo posible su escandaloso pasado.

RICARDO O'MONROY.

Se alquilan habitaciones amuebladas

Para informes acúdase á esta Imprenta.

AYUNTAMIENTO

Sesión celebrada el 19 de Octubre de 1900

Con asistencia de los Concejales Sres. Sauguinety, Trigueros, Rodríguez España y Ramírez; presididos por el Alcalde accidental Sr. Alcoba, se celebró sesión ordinaria de 2.ª citación tomándose los acuerdos siguientes:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que pase á la Comisión de Cementerios una instancia de D. Jorge Glyn solicitando comprar terreno para construir una tumba en el Cementerio Católico.

Á la Comisión de Policía Urbana, una instancia de D. Juan Forgas para construir una cañería ó madrona en la calle de Catalanes.

Á la misma Comisión de Ornato la petición de D. Antonio Valdés en nombre de D. Eugenio Neville para establecer nuevas aceras frente á la casa propiedad de este en la calle de la Pescadería y Plaza de la Palma.

Se admitieron en el padrón de beneficencia dos familias pobres.

Que se indemnice á una pobre por la ropa que se le ha quemado con motivo de la viruela.

Que se solicite del Gobierno Civil de esta provincia la correspondiente transferencia de crédito, para la construcción de nichos en el Cementerio Católico.

Se aprobó la medida tomada por el Alcalde para que D. Federico Bado abra una vía de comunicación próximo á la casa de su propiedad recientemente construida en la Villa Vieja.

Se aprobaron y acordose el pago de varias cuentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesión.

NOTICIAS VARIAS

INCENDIO.

Proximamente á las 12 y media de la noche del último martes, apercibiéndose el guarda de la calle «Canoas del Castillo» Carlos Gil, que salía humo del establecimiento de coloniales cuyo dueño es D. Antonio López Mañeto y que se encuentra situado junto á la administración de Loterías.

Acto seguido empezó á llamar al señor López Mañeto que con su esposa habita el interior del citado establecimiento y bien pronto cundió la alarma en la población.

Advertido también el guarda de la calle «General Castaños» hubo de avisar á la Parroquia y las campanas de esta Iglesia atrajeron al lugar del fuego un considerable número de vecinos.

Los primeros en personarse en donde el peligro existía fueron el jefe de la Guardia Municipal señor García y varios guardias á sus órdenes, el jefe de O. P. con algunos de sus agentes, el Alcalde accidental señor Alcoba, el ayudante de S. E. D. Enrique Cano Ortega y algunas autoridades más que no recordamos.

Rivalizaron en la extinción del incendio (que se llevó á cabo con el mayor orden) el guarda calle Gil y el jefe de municipales D. Francisco García que sacaron varias quemaduras en las manos.

El establecimiento está asegurado por la compañía de seguros *La Urbana* y los daños no han sido de consideración.

Ignóranse las causas del siniestro, aunque supónese casual.

ARMAS.

Durante la semana pasada, han sido entregadas por el jefe de O. P. D. Jesús Villarino á la Comandancia General 51 armas de distintas clases, que fueron halladas en poder de individuos que para nada bueno les eran útiles.

Aplaudimos y elogiamos esta disposición llevada á la práctica por el celoso jefe de O. P. señor Villarino y crea que estos servicios se los agradece todo el pueblo de Algeciras, pues es la manera de evitar que siempre salgan á relucir herramientas por cualquier pendeñencia y ocurran desgracias.

Reconocemos que los despojados por afición, han de comprarlas de nuevo, pero si los cacheos son continuados, no siempre hay dinero para gastarlo; conque á proseguir por ese camino que es el que se debe emprender para conseguir el elogio general.

CORRESPONSAL.

Ha sido nombrado corresponsal del nuevo periódico ilustrado *Miniaturas* y que ve la luz pública en Madrid, nuestro apreciable amigo D. Luis Morón, á quien se ha sido encomendada la venta y suscripción del referido *Miniaturas* que por su buena redacción y preciosos trabajos ilustrados, ha de llamar mucho la atención en este Campo.

Nuestra enhorabuena al señor Morón.

VACUNAS.

Nada menos que 1.112 niños y mujeres pobres, han sido vacunados en los distintos puntos que tenía designados la Alcaldía, desde el mes de Mayo hasta la fecha actual.

El señor Alcalde con objeto de facilitar la vacuna á los que la deseen gratuita pueden hacerlo en el domicilio del practicante titular D. Juan González.

CAPTURA DE UN FUGADO.

Como recordarán nuestros lectores, en el número 1.289, correspondiente al 7 de Julio, dábamos cuenta de la fuga de tres confinados realizada en el tren durante el recorrido de Castellar á esta Estación ferroviaria, de los cuales uno capturaron á los cinco días los guardas de los montes de Jimena.

Otro de ellos, Carlos González Estar, sentenciado á 17 años de prisión por haber asesinado á un primo suyo, ha sido últimamente capturado á unas cinco kilómetros de la frontera portuguesa y traído en conducción extraordinaria á esta Cárcel, de donde se condujo al penal de Celta ayer en el vapor correo.

CALENDARIO MUNDANO.

Celebran sus días en la semana entrante D. Rafael Oncala, D. Rafael de Mero, D. Rafael García Fernández de los Ríos, D. Rafael Roldán, D. Rafael Hernández, D. Rafael Otero, D. Rafael Lledo, D. Rafael Morilla, D. Rafael Paglia y D. Evaristo García.

Señas, Rafaela Gómez, Rafaela Oncala y las señoras doña Rafaela Llover de Piñero y doña Rafaela de los Ríos de Vargas.

Les deseamos felicidades.

MOVIMIENTO DE VIAJEROS.

En el tren correo del sábado último salió para Madrid el distinguido General de División Excmo. señor D. Luis Huertas y Urrutia, después de haber pasado breves días entre nosotros.

Le acompaña en su viaje el joven segundo teniente del segundo batallón de Montaña y apreciable amigo nuestro D. Juan Huertas, quien va destinado al regimiento de Infantería de Covadonga de guarnición en aquella capital.

Del balneario de La Aliseda regresó con su distinguida hermana Para, nuestro querido amigo D. Eugenio Oncala.

Marchó á Málaga, donde ha sido destinado, el Comandante de Carabineros D. Fernando Brotons y su apreciable familia.

Salió para Sevilla D. Manuel Pérez Santos.

TEATRO.

Nos congratulamos de poder anunciar hoy á nuestros lectores, que después de grandes inconvenientes, la empresa del Coliseo Principal, ha conseguido que la Compañía de Zarzuela que dirigen los señores D. Eligio Palomino y D. Eduardo Santa-Olalla y en la que figura la primera tipe doña Emilia Gómez, que con tanto éxito viene actuando en Gibraltar y La Línea, haga su presentación ante este público el lunes 3 del próximo Noviembre, en que termina los compromisos que tiene contraídos con aquellas empresas.

LOTERIA.

Según nos informan el tercer premio del último sorteo de Lotería, verificado ayer en Madrid, ha correspondido al número 23 201 vendido en esta administración, que se encuentra repartido entre numerosas familias pobres, muchas de ellas agraciadas también con el premio mayor del mes de Mayo anterior.

BUENA SUERTE.

Hoy torea en la Plaza nueva de Barcelona los espadas «Moreno de Algeciras», «Cocherito de Bithao» y «Saleri de Madrid», toros del Marqués de Villamarta.

PRESA.

Por la Guardia Civil y á instancia de su marido, fué detenida el jueves, la vecina de Tarifa Francisca Rodríguez López, fugada del domicilio conyugal.

Q. S. G. G.

Después de una aguda y terrible enfermedad, sufrida con verdadera resignación cristiana, fué conducido á su última morada, en la mañana del jueves último, el cadáver de la que en vida fué señorita doña Dolores Tizón Paredes, hermana política de nuestro querido amigo el oficial primero de este Ayuntamiento D. Diego López Romero, á quien como á su apreciable familia, enviamos el más sentido pésame.

LA RECOMENDAMOS.

Las madres pueden emplear con toda confianza la *Theobromina fosfatada Luque* para la alimentación de sus niños.

LLAMAMIENTO.

Por este Juzgado de Marina se llama á Salvador Carrasco, Antonio González, Antonio Abad, José González Villena y José Martínez Moral.

SUBASTA PÚBLICA

Procedente de las herencias de D.^a Vicenta y D.^a Dolores Pelegero, se venderán, en pública subasta voluntaria el día 24 de los corrientes, á las doce de su mañana, en la Notaría de D. José Jimenez Prieto, residente en esta Ciudad, calle de Cristóbal Colón número 8, las fincas siguientes, situadas en esta población.

1.^a Una casa en la calle Nueva ó de la Caridad número 115, 117 y 119.

2.^a Otra en la calle de Soria núm.^o 43.

3.^a Dos casas contiguas en la calle Emilia de Gámir números 26 y 28.

El pliego de condiciones bajo las cuales se verificará la subasta, estará de manifiesto en la expresada Notaría.

Algeciras 18 Octubre 1900.

EDICTOS

Don Enrique Alcoba de la Hoz, primer Teniente de Alcalde de esta Ciudad y Alcalde accidental de la misma.

HAGO SABER: Que por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta Provincia, se ha acordado se verifique en esta Casa Consistorial, á las doce del día 24 del corriente mes, la subasta del aprovechamiento del fruto de la bellota del monte de estos propios denominado *Ayguasilla*, bajo el presupuesto y condiciones facultativas y económica, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Algeciras 12 Octubre 1900.

Enrique Alcoba.

Don Enrique Alcoba de la Hoz, Alcalde accidental de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que según se previene en el artículo 19 de la Instrucción para la administración y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo de 28 de Septiembre de 1899 todos los que posean carruajes de esta clase, se hallan obligados á presentar en esta Alcaldía desde el día de hoy hasta el 31 del mes actual, una relación duplicada que espese:

Número de carruajes de lujo que posean.

Denominación ó clase de los mismos.

Número de caballerías que tengan para el arrastre.

Pueblo, calle y número en que esten situadas las cocheras.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia se hace público por este medio, advirtiéndoles que pasado dicho término sin verificarlo incurrirán en las responsabilidades que establece el artículo 24 de dicha Instrucción.

Algeciras 15 Octubre 1900.

Enrique Alcoba.

SOCIEDAD PROPIETARIA

DE LA

Plaza de Toros de Algeciras

El día 4 de Noviembre próximo, á la una de la tarde y ante el Notario D. José Jimenez Prieto, tendrá lugar la subasta del arriendo de esta Plaza de Toros, por la temporada de 1.^o de Junio á 30 Septiembre de 1901, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la expresada Notaría.

Algeciras 12 de Octubre de 1900.

Por acuerdo de la Junta Directiva,

EL SECRETARIO,

Jorge J. Glynn.

LA INFANTA

FÁBRICA DE CALES Y YESOS

— ALGECIRAS —

CALES COCHURA LEÑA. Ptas. Cts.

De ENCALAR.—Viva en terrón, quintal . . .	1	50
Idem Idem idem, arroba . . .	0	49
Para omplastos y enfucidos, metro cúbico . . .	26	00
Idem cahiz de 22 arrobas . . .	6	00
Idem quintal . . .	1	12
Idem arroba . . .	0	35

CALES COCHURA CARBON

De OBRA.—Viva en terrón, metro cúbico . . .	22	50
Idem Idem, idem, quintal . . .	1	00
Idem Idem, idem, arroba . . .	0	30
Idem Apagada cernida cahiz de 12 fanegas . . .	7	50
Idem Idem, idem, una fanega . . .	0	75
Idem afogada, un quintal . . .	0	50

YESOS

Blanco de primera, quintal . . .	1	50
Idem de segunda, quintal . . .	1	30
Corriente de obra, superior, quintal . . .	1	25

CEMENTOS

Romana, barrica 300 kilos próximamente . . .	21	00
Quintal . . .	3	75
Arroba . . .	1	00
Portland, barrica 180 kilos próximamente . . .	18	00
Quintal . . .	5	00
Arroba . . .	1	25

MADERAS DE TODAS DIMENSIONES DE 4 A 7 VARAS

Por cada fracción de 3 varas . . .	10	00
Aserrios de todas clases, cada hilo . . .	0	20

NOTAS.—Los precios al contado y en fábrica.—El dueño se reserva admitir los vales que tenga por conveniente, pero siempre á realizarlos en el más inmediato sábado.—Cuándo los pedidos en cales y yesos lleguen á 10 quintales, los cementos á 300 kilos y las maderas á 10 tablones, se servirá gratis el transporte de materiales al pie de la obra, estación ó puerto de esta ciudad si el servicio se puede prestar con carros.—Se admiten pedidos en la fábrica y en el domicilio del propietario.

MUNICION, 59. PRINCIPAL.

BILLAR ROMANO

Desde nueve á una todas las noches

CAFE DEL "RECREO"

CALVARIO.—ALGECIRAS

GRAN FOTOGRAFIA

LUIS GAZQUEZ

GABINETE MÉDICO-QUIRURGICO

DEL LICENCIADO

VENTURA MORON GONZALEZ,

Cristóbal Colón, 7, Algeciras.

En este Gabinete, montado con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia, se celebran CONSULTAS DIARIAS de doce á dos de la tarde Para los pobres gratis.

¡ATENCIÓN! En la imprenta de este periódico se reciben aviso para toda clase de **ANUNCIOS** á precios económicos.

THEOBROMINA FOSFATADA LUQUE

Desgraciadamente son pocas las mujeres que tienen condiciones de nodrizas, por lo que casi siempre la cantidad de fosfato de cal que se encuentra en la leche, resulta escasa

LA

«Theobromina fosfatada Luque»

lo aumenta notablemente, tomándola dos ó tres veces al día, aprovechando al niño este beneficio.

De venta en Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

THEOBROMINA FOSFATADA LUQUE

Disponible

DISPONIBLE

El medicamento más eficaz para la pronta curación de los **DESARREGLOS DE LAS JÓVENES**, la anemia, palidez, inapetencia y debilidad general, son las Píldoras

RESTAURADORAS

Formiguera, con hierro, manganeso y pepsina. Producen maravillosos resultados en la curación de las enfermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles.

Véndense en todas las Farmacias

Al por mayor: Sociedad Farmacéutica Española
BARCELONA

ALGECIRAS—Imp. de «El Último Telegrama.»

PÍLDORAS Y JARABE
de
BLANCARD
con Ioduro de Hierro inalterable
CONTRA
la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion,
la Escrófula, etc.
Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD
y las señas 40, Rue Bonaparte, en París.
Precio: PÍLDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; — JARABE, 3 fr.

Las
Personas que conocen las
PÍLDORAS
del doctor
DEHAUT
DE PARÍS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que más le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

EL ULTIMO TELEGRAMA
PERIÓDICO SEMANAL

Sr. D. _____